

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PRIMERA CONVOCATORIA FINANCIAMIENTO DE SUBPROYECTOS DE CONSERVACIÓN Y EL USO SOSTENIBLE INTEGRADO DE LOS RECURSOS MARINOS EN ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS Y ZONAS DE CONECTIVIDAD DEL PTEC

PROYECTO “PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS MARINAS EN EL PACÍFICO TROPICAL ESTE CENTRAL”

PACIFICO Platform Inc

Junio, 2026

MIEMBROS



Tabla de contenido

ACRÓNIMOS	3
I. INFORMACIÓN GENERAL	4
II. LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO	6
III. MARCO LÓGICO	8
IV. PROPONENTES ELEGIBLES	8
V. PERÍODO DE IMPLEMENTACIÓN	9
VI. MONTOS DE FINANCIAMIENTO	9
VII. ACTIVIDADES POTENCIALMENTE ELEGIBLES	10
VIII. COMPONENTE DE CAPACITACIÓN, COMUNICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	11
IX. GASTOS PERMITIDOS	11
A. RUBROS FINANCIABLES DEL SUBPROYECTO CON RECURSOS DE LA CONVOCATORIA	11
B. GASTOS NO ELEGIBLES	12
C. INTERVENCIONES EN ESPACIOS FÍSICOS	12
X. MECÁNICA DE LA CONVOCATORIA	13
A. ETAPA 1: ELABORACIÓN DE NOTA CONCEPTO (NC):	13
B. ETAPA 2: ELABORACIÓN DE PROPUESTA DE SUBPROYECTO (PP)	13
I. APOYO PARA DESARROLLO DE PROPUESTAS DE SUBPROYECTO (PP):	13
II. ELABORACIÓN DE PP:	14
XI. REQUISITOS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES	14
XII. REQUISITOS OBLIGATORIOS DEL PROPONENTE	15
XIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	16
XIV. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA	17
XV. OTRAS CONSIDERACIONES	17
XVI. CONTACTO	18
XVII. ANEXOS	19

ACRÓNIMOS

AMP	Áreas Marinas Protegidas
CBI	Comisión Ballenera Internacional
CIT	Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas
CMAR	Corredor Marino del Pacífico Este Tropical
CMS	Convención sobre las Especies Migratorias
CPPS	Comisión Permanente del Pacífico Sur
NC	Notas Concepto
INDNR	Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada
ONG	Organizaciones no Gubernamentales
PAAS	Plan de Acción Ambiental y Social
PP	Propuesta de Subproyectos
PTEC	Pacífico Tropical Este Central
SAS	Salvaguardas Ambientales y Sociales
SGAS	Sistema de Gestión Ambiental y Social
UE	Unión Europea
UEP	Unidad Ejecutora del Proyecto
VAS	Valoración Social y Ambiental

I. INFORMACIÓN GENERAL

PACIFICO Platform Inc (en adelante PACIFICO) es una plataforma de coordinación conformada por cuatro fondos ambientales con interés de conservación en el Pacífico Este Tropical que moviliza recursos financieros para la implementación de acciones de conservación de los recursos marino-costeros del Pacífico Tropical Este Central:

- a. **Asociación Costa Rica por Siempre**, organización no gubernamental, sin fines de lucro que procura potenciar alianzas y la movilización de recursos para la conservación de la biodiversidad y el bienestar humano,
- b. **Patrimonio Natural**, fundación sin ánimo de lucro, de participación mixta, que invierte estratégicamente en la conservación de las áreas naturales de Colombia y en los servicios que estos brindan;
- c. **Fundación Natura**, para la Conservación de los Recursos Naturales, organización no lucrativa de Panamá, dedicada a la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad, que posiciona los bienes y servicios ambientales, para contribuir a la protección y manejo integrado de las cuencas hidrográficas priorizadas mediante su valoración ambiental y económica, procesos participativos y gestión de fondos;
- d. **Fondo Acción**, organización no gubernamental colombiana, sin ánimo de lucro, regida por el derecho privado, enfocada a construir una mejor relación entre la comunidad y el ambiente, así como apoyar los procesos de desarrollo de la niñez, con el propósito de generar cambios significativos y sostenibles en la sociedad colombiana.

Para conseguir sus metas, **PACIFICO** trabaja en alianza con el Corredor Marino del Pacífico Este Tropical (CMAR), los gobiernos, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y otros aliados para desarrollar líneas estratégicas regionales e identificar las inversiones más importantes para el mejoramiento de las acciones de conservación y desarrollo sostenible en el PTEC. Actualmente, estas líneas estratégicas son:

- Fomentar la gestión sostenible de corredores marinos/migravías transfronterizas.
- Colaborar en el manejo efectivo a nivel regional de las áreas marinas protegidas.
- Promover iniciativas de economía azul que incrementan la sostenibilidad y beneficios que generan las industrias pesqueras y turísticas.
- Apoyar el fortalecimiento de las capacidades regionales en transparencia, control y vigilancia marina.

PACIFICO trabaja en 11 áreas marinas protegidas: Parque Nacional Isla del Coco y Área Marina de Manejo del Bicentenario (Costa Rica); Parque Nacional Coiba y su Zona Especial de Protección Marina y Área de Recursos Manejados Cordillera Coiba (Panamá), el Parque Nacional Natural Gorgona, Santuario de Fauna y Flora Malpelo, Distrito Nacional de Manejo Integrado Yuruparí-Malpelo y el Distrito de Manejo Integrado Colinas y Lomas Submarinas de la cuenca del

Pacífico Norte (Colombia); y la Reserva Marina de Galápagos, Parque Nacional de Galápagos y Reserva Marina Hermandad (Ecuador).

Con el objetivo de contribuir a la conservación y el uso sostenible integrado de los recursos marinos en áreas marinas protegidas (AMP) y zonas de conectividad del Pacífico Tropical Este Central (PTEC), el Gobierno alemán a través su Banco de Desarrollo (KfW por sus siglas en alemán), apoya a **PACIFICO** con una donación de hasta 10 millones de euros para ejecutar el proyecto "Protección de las áreas marinas en el Pacífico Tropical Oriental Central".

El Proyecto será implementado en las áreas marinas protegidas y zonas marinas de conectividad del Océano Pacífico de los cuatro países del PTEC: Colombia, Costa Rica, Ecuador y Panamá. Por su enfoque, se financiarán únicamente subproyectos regionales que incluyan actividades en al menos dos de los cuatro países del PTEC, seleccionados a través de convocatorias (los "subproyectos") que incluyan:

- a. Medidas para la conservación de las especies marinas migratorias clave del PTEC;
- b. Medidas para el uso sostenible de los recursos pesqueros del PTEC;
- c. Medidas para fortalecer la cooperación regional en el PTEC.

Teniendo en cuenta lo anterior, **PACIFICO** se complace en **lanzar la primera convocatoria para el financiamiento de subproyectos de conservación y el uso sostenible integrado de los recursos marinos en áreas marinas protegidas y zonas de conectividad del PTEC.**

Esta convocatoria busca financiar subproyectos que complementen procesos que se estén adelantando en el PTEC a través de innovación, coordinación y sostenibilidad de las acciones propuestas, articuladas con el marco normativo y político tanto regional como nacional.

La presente convocatoria se enmarca directamente en el [Plan de Conservación y Uso de PACIFICO](#), instrumento técnico que orienta la inversión regional para fortalecer la conservación y el manejo sostenible de los recursos marino-costeros del PTEC. Este Plan identifica objetos de conservación prioritarios y establece estrategias para garantizar su preservación y la conectividad ecológica entre las Áreas Marinas Protegidas de la región. La convocatoria contribuye a operacionalizar dichas estrategias al financiar subproyectos que fortalecen el manejo basado en ecosistemas, promueven soluciones innovadoras para la reducción de amenazas, mejoran la efectividad de manejo de las AMP y fomentan la cooperación regional. Asimismo, responde al enfoque del Plan de PACIFICO de impulsar inversiones de corto y mediano plazo que atiendan causas raíz como la gobernanza débil, la falta de información científica, las limitaciones técnicas y la pesca no sostenible.

La convocatoria también se articula plenamente con el [Plan de Acción del Corredor Marino del Pacífico Este Tropical \(CMAR\) 2025–2035](#), al promover

iniciativas que fortalezcan la conectividad ecológica regional, la gestión conjunta de las Áreas Marinas Protegidas y la implementación de acciones coordinadas entre Costa Rica, Panamá, Colombia y Ecuador. En coherencia con ello, la convocatoria apoya subproyectos que aporten a prioridades del CMAR tales como el monitoreo regional de especies migratorias, el ordenamiento espacial y pesquero, la lucha contra la pesca ilegal, el fortalecimiento de capacidades y la integración de ciencia para la toma de decisiones.

Esta convocatoria está dirigida a organizaciones no-gubernamentales e instituciones académicas y científicas legalmente establecidas en Costa Rica, Colombia o Ecuador, así como consorcios de estos proponentes con administradores de AMP, instituciones públicas y el sector privado.

Para esta primera convocatoria, PACIFICO cuenta con un presupuesto aproximadamente de USD\$ 4 millones para cofinanciar al menos 5 subproyectos regionales que incluyen actividades en al menos dos de los cuatro países del PTEC (Costa Rica, Panamá, Colombia y Ecuador).

El presente documento detalla las bases y criterios para la primera convocatoria, así como aspectos importantes a considerar para la elaboración de notas concepto (NC) y propuestas de subproyectos (PP).

II. LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO

Esta convocatoria tiene dos líneas de financiamiento. Los proponentes están invitados a desarrollar subproyectos que abarquen una o ambas líneas de financiamiento en línea con los marcos legales y normativos de los cuatro países.

Los subproyectos deben:

- Responder a problemáticas regionales claramente identificadas.
- Aportar soluciones regionales innovadoras, replicables o escalables.
- Articular acciones con actores locales, autoridades, administradores de AMP, comunidades, usuarios del recurso, academia y sector privado, según corresponda.
- Presentar resultados medibles, coherentes con los indicadores del Marco Lógico.

Las dos líneas de financiamiento responden directamente a las prioridades técnicas definidas en el Plan de Conservación y Uso de la Plataforma PACÍFICO y en el Plan de Acción CMAR 2025–2035. Estas líneas buscan orientar a los proponentes hacia los temas estratégicos de conservación y manejo sostenible que PACIFICO y los países del PTEC consideran prioritarios a nivel regional:

1. Conservación de las especies migratorias clave¹ en AMP² y zonas de conectividad³;

Esta línea de financiamiento busca fortalecer el conocimiento, la gestión y la conectividad ecológica de especies migratorias como tiburones, rayas, tortugas marinas, ballenas y delfines en la región del PTEC, de acuerdo con lo establecido con los planes de manejo de las diferentes AMP, el CMAR, así como para el cumplimiento de compromisos multilaterales como los establecidos por la CPPS, CBI, CIT o CMS. Entre otras, se podrán apoyar propuestas orientadas a:

- Monitoreo ecológico de especies migratorias estandarizado a nivel regional.
- Generación, sistematización y armonización regional de información científica.
- Implementación de protocolos estandarizados a nivel regional de monitoreo, investigación y manejo.
- Fortalecimiento del control y vigilancia coordinados entre AMP y zonas de conectividad.
- Desarrollo de soluciones tecnológicas innovadoras para seguimiento y protección de especies a nivel regional.
- Capacitación técnica de administradores, guardaparques y actores locales. Acciones que promuevan la conectividad ecológica entre AMP o migravías del PTEC.

2. Uso sostenible de los recursos pesqueros⁴ en AMP y zonas de conectividad.

La línea de financiamiento tiene por objeto apoyar el uso sostenible de los recursos pesqueros, en particular grandes peces pelágicos de interés comercial (por ejemplo atún, dorados y picudos), con la participación de los grupos de interés pertinentes mediante medidas regionales. La pesca no sostenible y la pesca ilegal no declarada y no reglamentada (INDNR) fueron identificadas como amenazas en la región del PTEC y se articula con los esfuerzos regionales para combatir la pesca ilegal, promover la pesca responsable y fortalecer la gestión transfronteriza. Entre otras, se podrán apoyar propuestas orientadas a:

- Implementación de acuerdos de uso y planes de manejo participativo.
- Implementación de sistemas de trazabilidad y certificación.
- Intercambio regional de buenas prácticas de pesca responsable.
- Innovaciones tecnológicas para el manejo y monitoreo pesquero.

¹ Los grupos de especies migratorias consideradas son: tiburones y rayas, tortugas marinas, ballenas, delfines, y grandes peces pelágicos de interés comercial (atún, dorados y picudos).

² Las AMP del PTEC contempladas son: Parque Nacional Isla del Coco (Costa Rica), Parque Nacional Isla de Coiba (Panamá), Santuario de Fauna y Flora de la Isla de Malpelo (Colombia), Reserva Marina de Galápagos y Parque Nacional de Galápagos (Ecuador), Parque Nacional Natural Gorgona y Distrito Nacional de Manejo Integrado Yuruparí-Malpelo (Colombia), Área Marina de Manejo del Bicentenario (Costa Rica), Reserva Marina Hermandad (Ecuador), Zona Especial de Protección Marina del Parque Nacional Coiba y Área de Recursos Manejados Cordillera Coiba (Panamá).² Las AMP del PTEC contempladas son: Parque Nacional Isla del Coco (Costa Rica), Parque Nacional Isla de Coiba (Panamá), Santuario de Fauna y Flora de la Isla de Malpelo (Colombia), Reserva Marina de Galápagos y Parque Nacional de Galápagos (Ecuador), Parque Nacional Natural Gorgona y Distrito Nacional de Manejo Integrado Yuruparí-Malpelo (Colombia), Área Marina de Manejo del Bicentenario (Costa Rica), Reserva Marina Hermandad (Ecuador), Zona Especial de Protección Marina del Parque Nacional Coiba y Área de Recursos Manejados Cordillera Coiba (Panamá).

³ Las zonas de conectividad se refieren a las migravías Coco - Galápagos y Coiba - Malpelo y, eventualmente, zonas costeras críticas para la integridad ecológica y funcional de las especies clave.

⁴ Grandes peces pelágicos de interés comercial (p.e. atún, dorados y picudos).

- Iniciativas con usuarios del recurso para mejorar sostenibilidad y reducir impactos.

III. MARCO LÓGICO

Los subproyectos deben contribuir directamente al cumplimiento del objetivo general, resultados e indicadores del Proyecto, como se detallan a continuación:

Objetivo general: Contribuir a la conservación y el uso sostenible integrado de los recursos marinos en AMP y zonas de conectividad del PTEC.

Resultados Esperados	Indicadores
R1: Se han mejorado las condiciones habilitantes para la conservación integrada de las especies marinas migratorias clave en las AMP y zonas de conectividad.	<ul style="list-style-type: none"> • Indicador R1.1: 6 AMP y zonas de conectividad apoyadas con información estandarizada sobre el estatus y distribución de las especies marinas migratorias claves priorizadas. • Indicador R1.2: 200 personas que participan en la gestión de las AMP y zonas de conectividad con capacidades mejoradas en las temáticas relevantes. • Indicador R1.3: 18 millones hectáreas donde se implementan instrumentos de control y vigilancia nuevos o mejorados.
R2: Los recursos pesqueros en AMP y zonas de conectividad se usan de manera más sostenible y con participación de los actores relevantes.	<ul style="list-style-type: none"> • Indicador R2.1: 5 planes de uso/ acuerdos de cooperación desarrollados con usuarios relevantes en implementación. • Indicador R2.2: 1000 personas que se benefician con las actividades apoyadas directamente por el proyecto para el uso sostenible de los recursos pesqueros • Indicador R2.3: 4 buenas prácticas de pesca implementadas
R3: Integración regional fortalecida para la conservación y el uso sostenible de los recursos marinos.	<ul style="list-style-type: none"> • Indicador R3.1: 15 instituciones públicas y privadas que participan de forma regular en los espacios de diálogo intersectorial, intercambio, y concertación regional organizados durante la implementación del proyecto.

Las propuestas que apliquen a la línea de financiamiento 1 deberán contribuir, de manera obligatoria, al **Resultado R1** y al **Resultado R3**. Las propuestas que apliquen a la línea de financiamiento 2 deberán contribuir obligatoriamente al **Resultado R2** y al **Resultado R3**.

IV. PROPONENTES ELEGIBLES

Los proponentes elegibles son organizaciones no-gubernamentales e instituciones académicas y científicas legalmente establecidas en Costa Rica, Colombia o Ecuador, así como consorcios de estos proponentes con administradores de AMP, instituciones públicas nacionales, regionales y/o internacionales y el sector privado.

Las organizaciones son elegibles de manera individual o de manera conjunta bajo la modalidad de consorcio con un proponente principal. El objeto social o actividad principal de cada integrante del Consorcio debe guardar relación con el subproyecto propuesto.

Debido a su estatus de país no-cooperador a efectos fiscales de la Unión Europea, no se permite ni la participación de organizaciones de Panamá como proponente individual ni principal de un consorcio en las Convocatorias ni la utilización de cuentas bancarias panameñas como cuentas especiales del subproyecto.

Las organizaciones postulantes de manera individual así como los proponentes principales de consorcios deben demostrar experiencia de al menos cinco (5) años en el desarrollo y la implementación de programas, proyectos, acciones o iniciativas relacionadas con el objeto del subproyecto propuesto en los países en lo que se propone ejecutar el subproyecto. En el caso de consorcios, los demás miembros del consorcio deben demostrar experiencia suficiente proporcional a su rol en la implementación del subproyecto propuesto.

Las organizaciones postulantes o la organización principal en caso de consorcios deben demostrar que en los últimos 2 años el promedio de sus ingresos superó el doble del monto anual solicitado a PACIFICO en esta convocatoria.

No podrán ser proponentes individuales o principales para esta convocatoria:

- a. Entidades públicas nacionales, regionales o internacionales.
- b. Personas naturales.
- c. Organizaciones que estén en proceso de liquidación o reorganización.
- d. Organizaciones que no están legalmente establecidos en Colombia, Costa Rica, o Ecuador.
- e. Organizaciones con ánimo de lucro.

V. PERÍODO DE IMPLEMENTACIÓN

El tiempo máximo de implementación para los subproyectos será de 30 meses, iniciando con la firma del convenio entre PACIFICO y el proponente. El cronograma del proceso de convocatoria se encuentra en el capítulo de **CRONOGRAMA**.

VI. MONTOS DE FINANCIAMIENTO

Para esta convocatoria, el monto total del subproyecto estará conformado por la financiación de PACIFICO y la contrapartida del proponente. El monto total del subproyecto deberá incluir tanto los costos directos como los costos indirectos necesarios para su implementación, así:

- La financiación de PACIFICO será entre USD \$300,000 y USD \$1,000,000.

- Al menos el 30 % del valor total deberá ser aportado por el proponente como contrapartida, ya sea en especie y/o en efectivo, la cual deberá certificarse⁵.

VII. ACTIVIDADES POTENCIALMENTE ELEGIBLES

A continuación, se presentan algunos ejemplos de actividades potencialmente elegibles para las líneas de financiamiento principales. Esta no es una lista exhaustiva ni taxativa y se podrán proponer otras actividades, siempre y cuando estén relacionadas con alguna de las líneas de financiamiento y articuladas a los instrumentos regionales o nacionales como el Plan de Acción del CMAR⁶ o los planes de manejo de las AMP. Tomar nota que es importante que la propuesta del subproyecto considere actividades enfocadas en las especies prioritarias⁷.

EJEMPLOS DE ACTIVIDADES POTENCIALMENTE ELEGIBLES	Línea de financiamiento 1	Línea de financiamiento 2
Fortalecimiento y/o equipamiento para programas de monitoreo de las especies migratorias clave de acuerdo con las necesidades establecidas en los planes de manejo de las AMP y/o metodologías aprobadas / acordadas para la región ⁸ .	X	
Evaluaciones biológicas orientadas a generar insumos técnicos aplicados para la implementación y/o actualización de medidas de manejo en los instrumentos de planificación y el fortalecimiento de las acciones de control y vigilancia.	X	X
Implementar medidas de monitoreo, control y vigilancia de acuerdo con el Diagnóstico realizado para la región (Bigue et al, 2024) ⁹	X	X
Conservación de la conectividad ecológica (incluyendo protección de rutas de migración y protección de zonas de alimentación, otras)	X	
Implementación de acciones de planes de uso/ acuerdos de cooperación desarrollados con usuarios relevantes		X
Promoción de la pesca sostenible (p.e. promoción del cumplimiento de épocas y zonas de veda, uso de artes de pesca sostenibles, creación y manejo de zonas de restauración pesquera, tecnología para valoración de esfuerzo pesquero, capacitaciones en manipulación y liberación de especies usando protocolos y métodos nacionales, regionales o internacionales ¹⁰ , entre otros)		X
Promoción de sistemas de trazabilidad, certificación de productos, mejora en la cadena de valor, uso de artes de pesca más selectivas, etc		X

⁵ Debido a las sanciones de la UE contra Rusia, está estrictamente prohibido participar en proyectos (co)financiados por el Fondo Ruso de Inversión Directa (RDIF, por sus siglas en inglés). Por lo tanto, PACIFICO no puede apoyar ni financiar ningún subproyecto que reciba incluso pequeñas cantidades de financiamiento del RDIF. Si usted, como oferente, recibe o va a recibir fondos del RDIF, está obligado a informar a PACIFICO de este hecho antes de la firma del convenio.

⁶ <https://www.cmarpacifico.org/quienes-somos/que-es-el-cmar/plan-de-accion-2025-2035>

⁷ Los grupos de especies migratorias consideradas son: tiburones y rayas, tortugas marinas, ballenas, delfines, y grandes peces pelágicos de interés comercial (como atún, dorados y picudos).

⁸ Como por ejemplo las de Migramar o del Proyecto Save the Blue Five

⁹ Bigue, M; Calderón, P.& Herrera, J.C. 2024. Fortaleciendo el monitoreo, control y vigilancia: Estrategias efectivas para el Corredor Marino del Pacífico Este Tropical (CMAR). Fundación PACIFICO y Bezos Earth Fund.

¹⁰ CMAR, CPPS, CBI, CIT, CITES, CIAT, UICN

Implementación de mejores prácticas de conservación (p.e. mejores prácticas para el manejo pesquero, mejores prácticas de restauración de ecosistemas, entre otros)	X	X
Desarrollo o implementación de planes de uso de recursos naturales con la población local		X
Participación comunitaria para fomentar el uso sostenible de los recursos naturales		X
Actividades que fortalecen la cooperación entre actores clave, tales como: - Talleres de intercambio de buenas prácticas, experiencias y/o lecciones aprendidas - Talleres de intercambio de experiencias de proyectos productivos con grupos comunitarios	X	X

VIII. COMPONENTE DE CAPACITACIÓN, COMUNICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Los subproyectos deberán incorporar un componente de capacitación, que permita asegurar una transferencia de conocimiento, tecnología y/o innovación a las autoridades ambientales, pesqueras, marítimas, control y vigilancia, al igual que a otros actores (stakeholders), usuarios y la comunidad sobre los subproyectos implementados.

Así mismo, deberán incorporar un componente de comunicación orientado a documentar de manera sistemática las actividades, avances, aprendizajes y resultados alcanzados durante la implementación. Este componente incluye la generación de material visual y testimonial —como fotografías, videos breves y testimonios de participantes— así como la preparación de insumos que faciliten la difusión técnica y pública del subproyecto, en coherencia con los objetivos de conservación y uso sostenible del PTEC de acuerdo con lo establecido en el anexo 3.

Las organizaciones proponentes deberán prever actividades y recursos para producir, organizar y entregar estos materiales en formatos y listados de asistencia adecuados, asegurando su calidad, pertinencia y cumplimiento con los criterios éticos, de uso de imagen y de los lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental y Social establecidos por PACIFICO y el donante.

IX. GASTOS PERMITIDOS

a. Rubros financiables del subproyecto con recursos de la Convocatoria

Rubros presupuestales	Elegibilidad
Personal (honorarios o salarios básicos ¹¹)	Sí
Estudios y consultorías	Sí

¹¹ El Proponente cumplirá con los Convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo OIT, al igual que con las disposiciones sobre la salud y seguridad pública y laboral aplicables en cada uno de los países de intervención.

Gastos de capacitación	Sí
Mano de obra para actividades de campo	Sí
Insumos para actividades de campo	Sí
Infraestructura pequeña	Sí
Dotación ¹²	Sí
Gastos de viaje del personal del equipo	Sí
Comunicación y difusión	Sí

Se podrán incluir en el presupuesto el costo administrativo del subproyecto, que no debe exceder el 10% de los recursos otorgados por PACIFICO. Todos los gastos por administración a cargo deben estar considerados en este porcentaje, incluyendo, por ejemplo, costo por transferencias bancarias, gastos de viaje de seguimiento administrativo, entre otros.

b. Gastos no elegibles

Las siguientes actividades y rubros no son financiables con recursos del proyecto. En caso de ser incluidos en la propuesta, deben ser cubiertos con recursos de la contrapartida:

- Elaboración de planes de manejo de las AMP,
- Gastos recurrentes del administrador/autoridad o del co-administrador del AMP (como alquiler de oficina, combustible para actividades recurrentes, salarios de personal, actividades de monitoreo biológico recurrente),
- La creación de nuevas AMP,
- Investigaciones científicas teóricas,
- Infraestructura mayor (p.e. sedes administrativas, estaciones de campo, torres de control),
- Pago de deudas ni predios,
- Aranceles de importación y,
- Actividades indicadas en la [Lista de Exclusión](#) de KfW y en el [SGAS](#).

c. Intervenciones en espacios físicos

Si la intervención propuesta es en un AMP, o para el fortalecimiento de los sistemas de monitoreo, seguimiento y control, los postulantes deberán presentar carta de aval o respaldo de la entidad pública que corresponda. En estos casos, la entidad pública deberá presentar compromiso de mantener las inversiones hechas por el subproyecto, luego del cierre del mismo.

En caso de ser elegida una propuesta que incluya acciones de construcción y/o adecuación de espacios físicos, deberá allegar el certificado de tradición y libertad o el documento equivalente que demuestre su vínculo jurídico ya sea como propietario o poseedor. En el caso de presentar dudas, PACIFICO se reservará el derecho de solicitar información, documentación que permita ampliar el vínculo jurídico. En caso de ser elegida una propuesta que incluya acciones de construcción y/o adecuación de espacios físicos en predio de titularidad de un tercero, el propietario del predio y la organización postulante suscribirán el acuerdo legal en el cual se comprometen en el desarrollo del

¹² Incluye equipos y software

subproyecto presentado y el mantenimiento y permiso de uso a los beneficiarios (si aplica) durante la vida útil de la intervención, tiempo que quedará consignado en el acuerdo.

X. MECÁNICA DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria consiste en dos etapas: 1) elaboración de nota concepto (NC) y 2) elaboración de propuesta de subproyecto (PP). Las NC y PP deberán presentarse en español. Los interesados deberán manifestar su interés y solicitar el enlace para el cargue de sus NC, a más tardar el 26 de junio a través del correo electrónico convocatorias@redpacifico.net con el asunto “Solicitud de enlace para NC convocatoria subproyecto KfW”.

a. Etapa 1: Elaboración de Nota Concepto (NC):

Para elaborar la NC los proponentes deberán descargar el anexo 1 Formato de Nota Concepto y el anexo 2 Cuestionario VAS (valoración ambiental y social), y ser llenados de acuerdo con las instrucciones. La NC deberá incluir: información del proponente principal y de los miembros de consorcio, si aplica, descripción del subproyecto propuesto, posibles riesgos ambientales y sociales y presupuesto estimado. Información más detallada sobre cómo completar la NC se encuentra en las instrucciones del formato.

La NC y sus anexos deberán subirse al enlace definido para tal fin antes del cierre de la convocatoria. Las NC serán evaluadas por el Comité Asesor, utilizando la matriz de evaluación para NC.

Los proponentes serán notificados por correo electrónico. A los proponentes cuyas NC hayan sido favorecidas para pasar a la etapa 2, se les invitará a presentar la PP. A las NC que no hayan sido seleccionadas se les brindará retroalimentación al solicitarla.

b. Etapa 2: Elaboración de Propuesta de Subproyecto (PP)

i. Apoyo para desarrollo de Propuestas de Subproyecto (PP):

1. Para aquellos proponentes cuya NC haya sido aceptada, PACIFICO dispondrá de apoyo financiero de hasta USD\$10,000 para apoyar la elaboración de su PP. Los interesados podrán solicitarlo por medio del Formato de solicitud de apoyo para la elaboración de PP y enviarlo a la coordinadora del Proyecto (coordinadorkfw@redpacifico.net) en un lapso no mayor de dos semanas posterior a haber sido notificado de la aprobación de NC. De ser aprobado este apoyo, se deberá suscribir una carta de compromiso.
2. PACIFICO proveerá asistencia puntual a las organizaciones seleccionadas para formulación de la PP y todos los documentos solicitados.

ii. Elaboración de PP:

Se deberá usar el Formato de Propuesta de Subproyecto y sus anexos para elaborar la PP. Además, el Cuestionario VAS¹³ se deberá ajustar y/o complementar, en lo referente a la determinación de la categoría de riesgo del subproyecto (C, B o B+¹⁴) y se deberá diligenciar el Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS).

Las PP serán evaluadas por el Comité Asesor, utilizando la matriz de evaluación para PP. Los resultados del comité se enviarán al consejo Directivo de PACIFICO y KfW para su no-objeción. Se notificarán vía correo electrónico los resultados a los proponentes una vez se surta el proceso.

XI. REQUISITOS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES

Los subproyectos financiados deberán cumplir con los lineamientos del SGAS de PACIFICO. Cada proponente deberá demostrar su capacidad técnica para identificar, prevenir, mitigar y monitorear los riesgos e impactos ambientales y sociales derivados de su subproyecto.

Incluir en la NC una primera identificación de riesgos ambientales y sociales; actualizar el Cuestionario Ambiental y Social en la PP y desarrollar un PAAS preliminar con medidas de mitigación y monitoreo; garantizar que el subproyecto no incluya actividades contenidas en la Lista de Exclusión de PACIFICO ni actividades de Categoría A; incorporar medidas que promuevan la equidad de género, la participación comunitaria y el respeto de los derechos humanos y territoriales.

En el análisis de gestión ambiental y social, no deben considerarse las actividades financiadas con contrapartida; sin embargo, se recomienda a los proponentes adoptar el SGAS en la implementación de todas las actividades de cada subproyecto. En el Cuestionario VAS, se detallan los criterios para la categorización del riesgo (C, B o B+), así como los aspectos mínimos que deberán ser evaluados por el proponente en relación con posibles impactos ambientales, sociales, laborales, de seguridad y salud, de participación de partes interesadas y de gobernanza.

El proponente deberá asegurar que la identificación y análisis de riesgos se realice con un enfoque preventivo, proporcional y basado en el nivel de riesgo del subproyecto, conforme a los principios del SGAS de PACIFICO y las Salvaguardas Ambientales y Sociales (SAS) aplicables. Esto implica considerar, entre otros, riesgos asociados a intervenciones en Áreas Marinas Protegidas y zonas de conectividad, posibles afectaciones a comunidades locales, usuarios del recurso pesquero, pueblos indígenas y otros actores relevantes, así como

¹³ El Cuestionario VAS (Valoración Ambiental y Social) y Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS) forman parte del SGAS de PACIFICO.

¹⁴ Los subproyectos clasificados como Categoría A (alto riesgo) no serán financiados.

riesgos vinculados a condiciones laborales, equidad de género, acceso a beneficios y mecanismos de atención de quejas.

El Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS) deberá formularse durante la PP e incluir medidas específicas, verificables y calendarizadas para prevenir, mitigar o compensar los impactos identificados, así como indicadores y responsables para su seguimiento. Durante la ejecución del subproyecto, el proponente estará obligado a reportar periódicamente el avance en la implementación del PAAS, notificar oportunamente cualquier incidente ambiental o social relevante y adoptar medidas correctivas cuando sea necesario. PACIFICO podrá realizar revisiones técnicas, solicitar ajustes al PAAS y verificar en campo el cumplimiento de los compromisos asumidos.

La adopción integral del SGAS contribuirá no solo al cumplimiento de los requisitos del donante, sino también a fortalecer la sostenibilidad, legitimidad y aceptación social de los subproyectos financiados, asegurando que las acciones de conservación y uso sostenible en el PTEC se desarrollen bajo principios de responsabilidad ambiental, inclusión social, transparencia y mejora continua.

XII. REQUISITOS OBLIGATORIOS DEL PROPONENTE

A continuación, se listan los requisitos obligatorios que deben cumplir los proponentes:

Proponente de manera individual y proponentes principales de consorcio:

- Estar legalmente registrado en al menos uno de los países de implementación del subproyecto
- Cuenta con un representante legal y/o funcionario responsable
- Cuenta con una Junta Directiva operativa con estatutos, rotación de miembros, reuniones y minutas, que supervisa a la dirección ejecutiva
- Cuenta con los últimos dos informes de auditoría externas y los estados financieros a la fecha.
- Tiene experiencia previa en la administración y manejo de proyectos similares y con el monto de financiamiento solicitado.
- Experiencia de al menos cinco (5) años en el desarrollo y la implementación de programas, proyectos, acciones o iniciativas relacionadas con el objeto del subproyecto
- En los últimos 2 años el promedio de sus ingresos supera el doble del monto anual solicitado a PACIFICO en esta convocatoria
- No tener antecedentes, lavado de activos ni antiterrorismo (verificación realizada por PACIFICO)

Miembros de consorcio:

- Cuenta con un representante legal y/o funcionario responsable
- Experiencia en el desarrollo y la implementación de programas, proyectos, acciones o iniciativas relacionadas con el objeto del subproyecto

- No tener antecedentes, lavado de activos ni antiterrorismo

Además de los requisitos establecidos, los proponentes deben demostrar que cuentan con políticas o prácticas de gestión ambiental y social, o comprometerse a implementarlas de acuerdo con el SGAS de PACIFICO. En el caso de consorcios, al menos una de las organizaciones deberá poseer experiencia comprobada en la aplicación de Salvaguardas Ambientales y Sociales o contar con personal técnico con experiencia en gestión ambiental y social.

XIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las NC se hará de acuerdo con los lineamientos contenidos en la Matriz de Evaluación de Nota Concepto y la evaluación de las PP se hará de acuerdo con los lineamientos contenidos en la Matriz de Evaluación de Propuestas de subproyectos.

Para todos los subproyectos aplican los siguientes criterios mínimos:

- a. Por su enfoque regional, los subproyectos deberán incluir actividades en al menos dos de los cuatro países del PTEC,
- b. Deberán presentar una contrapartida de al menos 30% del presupuesto total del subproyecto (en efectivo y/o en especie),
- c. Se solicita un monto dentro de los límites de financiamiento establecidos,
- d. El subproyecto contribuye a una o ambas líneas de financiamiento de la convocatoria,
- e. El subproyecto debe contribuir al menos con un indicador de los resultados 1 o 2 del Marco Lógico, según la(s) línea(s) de financiamiento elegida(s) así como el resultado 3,
- f. El subproyecto es de riesgo ambiental y social C, B o B+,
- g. El plazo de implementación se encuentra dentro del período de tiempo permitido,
- h. Coherencia y suficiencia del PAAS (PP) frente a los riesgos identificados en el Cuestionario de Valoración Ambiental y Social (NC),
- i. Adecuada integración de enfoques de género, inclusión y participación comunitaria de acuerdo con el SGAS de PACIFICO.
- j. El subproyecto está alineado con el Plan de Conservación y Uso de PACIFICO, el Plan de Acción del CMAR (2025-2035), políticas nacionales y planes de manejo de AMP y compromisos multilaterales.

En caso de que se cuente con varias propuestas con el mismo puntaje y se supere el tope de los recursos que puede asignar PACIFICO para esta convocatoria, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

1. Mayor aporte a los indicadores del Proyecto financiado por KfW a PACIFICO.
2. Mayor apalancamiento, es decir, mayor valor de contrapartida en relación con el valor solicitado a PACIFICO.
3. Mejor estrategia de sostenibilidad o escalamiento en el mediano y largo plazo, una vez finalice la implementación con financiamiento de PACIFICO.

XIV. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Se estima que el cronograma para el proceso completo de convocatoria será el siguiente:

Fases del proceso de selección	Cronograma
Lanzamiento de la convocatoria	17 de junio 2026
Fecha límite para aclarar preguntas sobre la convocatoria	27 de junio 2026
Evento / webinar para aclarar dudas al proceso y aclarar preguntas	2 de julio 2026
Fecha límite para recibir notas concepto	17 de julio 2026
Notificación de la selección de notas concepto e invitación para presentar propuestas de subproyecto	3 de septiembre 2026
Fecha límite para solicitar apoyo para elaborar propuestas de subproyecto	14 de septiembre 2026
Fecha límite para la presentación de propuestas de subproyecto	19 de octubre 2026
Notificación de aprobación de propuestas de subproyecto	21 de diciembre 2026
Firma del Convenio de Asignación Financiera	29 enero, 2027

Los documentos recibidos después de la hora y/o fecha indicada serán considerados como extemporáneos y **no serán tenidos en cuenta**. El no presentar cualquiera de los documentos requeridos en los presentes términos, podrá ser motivo para que la organización interesada no sea considerada dentro del proceso de selección.

XV. OTRAS CONSIDERACIONES

Cláusula Donante

PACIFICO incluirá en el acuerdo de cooperación, las cláusulas mandatorias exigidas por KfW, las cuales deberán ser respetadas y acatadas por la organización.

Confidencialidad

Toda la información obtenida en desarrollo de la convocatoria y del convenio, así como los documentos que se produzcan relacionados con la ejecución del mismo, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de PACIFICO.

Derechos de autor y propiedad intelectual

Para efectos de este proceso, el participante debe declarar que es el titular legítimo de los derechos de autor y de propiedad industrial (en caso de existir) y que este derecho no se verá alterado por participar en la convocatoria y/o suscribir el convenio.

En el evento de que los derechos patrimoniales sean compartidos, se reconocerá la titularidad de los derechos patrimoniales a todas las partes, será responsabilidad del participante contar con las debidas autorizaciones necesarias para el uso de los derechos de todos los participantes o de todos los terceros que llegaren a existir.

Esta titularidad incluye, pero no se limita a, su producción, reproducción, utilización, explotación, distribución, utilización en cualquier medio impreso o digital, edición, reedición, traducción, adaptación, cesión, transferencia, transformación o comunicación al público a quien se considere necesario por cualquier medio conocido o por conocer. Del mismo modo se manifiesta que no hay derechos de propiedad intelectual comprometidos que impidan la presentación a la convocatoria de la referencia.

El convenio tendrá hitos derivados de las Partes como medios de verificación, esto es productos, fotos, resultados, documentos, reportes, listas de asistencia entre otras, que serán de propiedad conjunta y de los cuales KfW tendrá permiso para su uso.

Documentos para la elaboración del convenio

Para la elaboración del convenio, se requerirá que la organización seleccionada allegue la siguiente documentación:

- Copia del documento de identidad del Representante Legal de la organización. En caso de que no sea el Representante Legal que firmará el Acuerdo, deberá presentar Acta o Nota, debidamente autorizando a la persona que firmará este Acuerdo por la organización.
- Copia de la personería jurídica de la organización.
- Información con los datos de la cuenta específica y entidad bancaria a la cual PACIFICO hará los respectivos desembolsos a la organización.
- Nota firmada por el Representante Legal de la organización, indicando las personas designadas para: (i) responsable de la ejecución del subproyecto; (ii) firmar los informes técnicos; (iii) firmar los informes financieros y; (iv) firmar las solicitudes de desembolso.
- Plan de trabajo y cronograma mensual de actividades detallado del primer año de ejecución del subproyecto.
- Cuestionario VAS (Valoración Ambiental y Social, y Plan de Acción Ambiental y Social) actualizado.

Garantías

Para la celebración del Convenio se solicitarán garantías, que amparen el cumplimiento de la propuesta presentada.

Gestión Ambiental y Social

Todo subproyecto aprobado deberá cumplir con las disposiciones establecidas en el Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) de PACIFICO. PACIFICO podrá suspender o cancelar la financiación si el subproyecto incumple los compromisos ambientales y sociales, las medidas del PAAS o los principios de las SAS.

XVI. CONTACTO

Recomendamos hacer una lectura cuidadosa de estos términos de referencia antes de diligenciar los formatos y remitir la información. Si tiene dudas o preguntas sobre estos términos de referencia, por favor diríjase a:

Correo electrónico: coordinadorkfw@redpacifico.net

Asunto: Convocatoria KfW

XVII. ANEXOS

- Anexo 1. Formato de Nota Concepto
- Anexo 2. Cuestionario VAS
- Anexo 3. Comunicaciones